INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" – ID 392806.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Diez y Seis (16) días del mes de marzo del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020,, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" – ID 392806.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº: 43.107**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **04 de marzo de 2021**.

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• FABRIZIO REYES GOMEZ	5168320-2
• KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION	3438811-7
• PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.	80010906-6
• ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	4794952-0
• VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	3984436-6

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** no aplica

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 399.999.400 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, cuatrocientos).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 10 de marzo de 2021 hasta las 10:00 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto apertura del mismo se ha llevado a cabo a las 10:30 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, teniendo en cuenta el marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con los bienes previstos en el presente llamado, habiéndose recibido 02 (Dos) ofertas según el siguiente detalle:

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Correo: emporio.ferre@gmail.com			
Teléfono: 021.560220			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80002756-6	Oficina de UOC – 08:31 hs.	438.791.500	22.475.000 Póliza Nº 1508001217

Empresa: DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN de Nilton Javier Pérez			
Correo: niltonjavierperez@gmail.com			
Teléfono: 0992.561389			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
4006790-4	Oficina de UOC – 09:56 hs.	389.900.000	20.000.000 Póliza Nº 1508015946

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista. No se realizaron observaciones en el mismo.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	* Formulario de Oferta.	**SI**
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**SI**
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	**No aplica**
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	**No aplica**
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**SI**
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**SI**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administrativa *

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN de Nilton Javier Perez	* Formulario de Oferta	**SI**
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**SI**
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	**SI**
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	**SI**
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**No aplica**
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**No aplica**

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1632716, de fecha 09/03/2021, donde Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".*,

EMPRESAS:			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima
1	11111501-001	Arena lavada	93.240	18.648.000	84.000	16.800.000
2	11111501-003	Piedra bruta	153.570	61.428.000	143.000	57.200.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administrativa y Financiera *

3	11111501-002	Arena gorda	90.320	27.096.000	95.000	28.500.000
4	11111501-004	Piedra triturada 5ta.	148.090	74.045.000	130.000	65.000.000
5	11111501-004	Piedra triturada 4ta.	148.090	44.427.000	130.000	39.000.000
6	30102403-004	Varilla de hierro de 6mm x 12 metros	27.760	5.552.000	27.500	5.500.000
7	30102403-004	Varilla de hierro de 8 mm x 12 metros	41.470	8.294.000	42.000	8.400.000
8	30102403-004	Varilla de hierro de 10 mm x 12 metros	60.880	9.132.000	49.000	7.350.000
9	30102403-004	Varilla de hierro de 12 mm x 12 metros	97.080	14.562.000	85.000	12.750.000
10	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 kg	74.410	89.292.000	65.000	78.000.000
11	30111601-002	Cemento compuesto 50 kg	65.820	36.201.000	55.000	30.250.000
12	30111604-001	Cal hidratada de 25 kg	27.430	21.944.000	25.000	20.000.000
13	30131602-001	Ladrillo macizo común, medida mínima de 24 cm x 12 cm x 6 cm	950	9.500.000	600	6.000.000
14	30111607-001	Cal viva de 40 kg	56.860	17.058.000	46.000	13.800.000
15	31162307-001	Placas para mampara	161.250	1.612.500	135.000	1.350.000
TOTAL				**438.791.500**		**389.900.000**

Y, en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*

EMPRESA:			**DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN**			**25%**	**Precio Referencial**	**15%**
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**			
1	11111501-001	Arena lavada	Lambare	Nacional	85.000	63.750	85.000	97.750
2	11111501-003	Piedra bruta	Emboscada	Nacional	136.500	105.000	140.000	161.000
3	11111501-002	Arena gorda	Ita Enramada	Nacional	80.000	61.750	82.333	94.683
4	11111501-004	Piedra triturada 5ta.	Ita	Nacional	130.000	101.250	135.000	155.250
5	11111501-004	Piedra triturada 4ta.	Ita	Nacional	130.000	101.250	135.000	155.250
6	30102403-004	Varilla de hierro de 6mm x 12 metros	Aceros	Nacional	24.000	18.975	25.300	29.095
7	30102403-004	Varilla de hierro de 8 mm x 12 metros	Aceros	Nacional	35.000	28.350	37.800	43.470
8	30102403-004	Varilla de hierro de 10 mm x 12 metros	Aceros	Nacional	54.000	41.625	55.500	63.825
9	30102403-004	Varilla de hierro de 12 mm x 12 metros	Aceros	Nacional	86.000	66.375	88.500	101.775
10	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 kg	Vallemi	Nacional	66.000	50.875	67.833	78.008
11	30111601-002	Cemento compuesto 50 kg	Vallemi	Nacional	60.000	45.000	60.000	69.000
12	30111604-001	Cal hidratada de 25 kg	Impalin	Nacional	25.000	18.750	25.000	28.750
13	30131602-001	Ladrillo macizo común, medida mínima de 24 cm x 12 cm x 6 cm	Chaco	Nacional	855	650	866	996
14	30111607-001	Cal viva de 40 kg	Impalin	Nacional	51.000	38.875	51.833	59.608
15	31162307-001	Placas para mampara	Plac S.A.	Nacional	145.000	110.250	147.000	169.050

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Financiera *

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados**, los precios unitarios de los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Considerando que la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ** ha sido la empresa que presentó la oferta mas económica, y que cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES
(Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de cumplimiento tributario	✓	
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Estados financieros correspondientes a los últimos 2 años (2018 y 2019)	✓	
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	✓	
	Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que posee infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	✓	
	Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos y condiciones del llamado	✓	

El oferente **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ** presenta copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de Declaración Jurada de bienes y Rentas Nº Registro 4801, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270110708984 con vencimiento el 03 de abril de 2021, Patente Comercial de la cuidad de Lambaré vigente a la fecha de apertura, Estados Financieros de los años solicitados, Facturaciones de Venta que avalan la experiencia del oferente, Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que posee infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa y Financiera *

bienes ofertados, Declaración Jurada de estar de acuerdo y aceptar todos los términos y condiciones del llamado.
Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que el **Sr. Nilton Javier Perez, C.I. Nº 4.006.790 – Representante Legal de la Empresa**, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

Evaluación capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	105.622.752	200.310.493	305.933.245	152.966.623
Pasivo Corriente	35.146.400	74.428.918	109.575.318	54.787.659
Ratio de Liquidez				**2,79**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	35.146.400	74.428.918	109.575.318	54.787.659
Activo Total	150.769.152	245.456.893	396.226.045	198.113.023
Coeficiente de solvencia				**0,28**

Experiencia requerida: La firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente

llamado, presentando las documentaciones solicitadas en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 8.1.

Capacidad técnica: La firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 9.1.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ, RUC Nº 4.006.790-4**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN AGUSTIN DE NILTON JAVIER PÉREZ – RUC Nº 4.006.790-4**, por un monto total de **Gs. 389.900.000 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones, novecientos mil).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" – ID 392806.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administrativa y Finanzas *

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia